

**TERCERA.** - Genero Neutro

En el texto del Convenio Colectivo se ha utilizado el masculino como genérico para englobar a los trabajadores y trabajadoras, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

**DISPOSICIONES FINALES****PRIMERA.- COBERTURA DE VACANTES**

Se procederá a la cobertura de las vacantes indefinidas existentes, señaladas a continuación:

- 7 PEONES ESPECIALISTAS
- 5 CONDUCTORES
- 5 OFICIAL 3ª TALLER

Para la cobertura de dichas vacantes, se consensuan los siguientes términos:

- Los 7 operarios serían seleccionados de entre los actuales contratados fijos a media jornada. Estos trabajadores, en tanto en cuanto pasarían a cubrir una vacante un puesto de trabajo titular, tendrían reconocida la categoría de peón especialista.
- 5 conductores. 1 de ello sería seleccionado de entre los actualmente contratados de forma indefinida a media jornada, promocionado los cuatro restantes de entre los actuales peones especialistas con carnet especializado de conducir.
- Las 4 vacantes de peones especialistas que se producirá por la promoción de 4 de ellos a conductor, conforme al párrafo anterior, serían cubiertas de entre los actuales contratados fijos a media jornada.
- Los puestos de trabajo de taller deberán ser cubiertos por trabajadores que cumplan o tengan dicha especialidad.
- Las futuras vacantes de puestos titulares que se produzcan por jubilación, incapacidad permanente sin reserva del puesto de trabajo o bajas de empresa de forma definitiva por otras causas podrán ser cubiertas conforme al sistema establecido para la promoción, incluida la promoción de peón a peón especialista con los efectos que ello conlleva.

**SEGUNDA: CONTRATACIÓN**

Como consecuencia del mantenimiento del actual sistema de distribución de jornada y vacaciones, se acuerda la realización de contrato de obra o servicio a jornada completa (sin fecha de fin) para el periodo de marzo a octubre conforme a los siguientes puestos de trabajo:

5	CONDUCTORES
16	PEONES
1	TALLER

La selección se hará conforme a los criterios de idoneidad expresados en el Convenio Colectivo, salvaguardando la facultad organizativa de la empresa.

**TERCERA: COBERTURA DE ABSENTISMO**

Como consecuencia de la posibilidad de cobertura de absentismo habitual dentro del servicio, se acuerda la cobertura de 6 puestos de peón, a jornada completa y mediante contrato de obra o servicio.